

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

- 67** *NOTIFICACIÓN de 16 de noviembre de 2011, de la Subdirección General de Programas de Integración de la Dirección General de Inmigración, de requerimiento de documentación relativo a la justificación del expediente 180/2008, correspondiente a la entidad “Asociación Cultural Deportiva Vida Sana”, que se tramita al amparo de la Orden 30/2008, de 11 de marzo, de la Consejería de Inmigración y Cooperación.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio del interesado, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

A tal efecto, se pone en conocimiento de la “Asociación Cultural Deportiva Vida Sana” que se encuentra a su disposición en las dependencias de la Subdirección General de Programas de Integración (calle Los Madrazo, número 34, segunda planta) notificación de requerimiento de documentación al amparo de la Orden 30/2008, de 11 de marzo, de la Consejería de Inmigración y Cooperación (hoy, Consejería de Asuntos Sociales), por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el apoyo a proyectos y programas de asociaciones de inmigrantes y se aprueba la convocatoria para el año 2008, la cual deberá ser retirada por el interesado en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 16 de noviembre de 2011.—El Director General de Inmigración, Pablo Gómez Tavira.

(03/41.352/11)